

El nuevo
Reglamento europeo CPR.
Un nuevo reto.

¿Ya estás preparado?



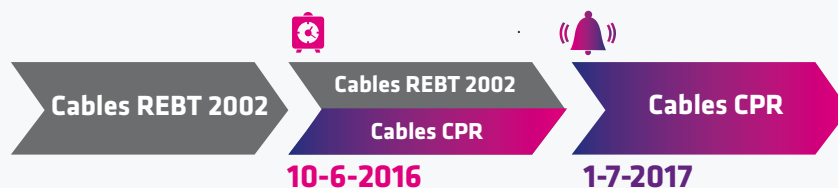
¿Qué es el CPR?

Nuevo Reglamento de Productos de Construcción (CPR)

El CPR (del Inglés Construction Products Regulation) es el reglamento del Parlamento Europeo que establece las condiciones armonizadas en toda la UE para la comercialización de productos de la construcción.

El CPR afecta a todos aquellos cables (energía, control o comunicación) que vaya a incorporarse de forma permanente, ya sean edificios u obras de ingeniería civil.

De obligado cumplimiento a partir del 1 de julio de 2017



¿Cuál es su finalidad?

La seguridad de las personas e instalaciones en caso de incendio, así como la seguridad medioambiental

Características esenciales del cable reguladas por el CPR



**NO PROPAGACIÓN
DEL INCENDIO**
UNE-EN 60332-3-24

La reacción al fuego:

Regula la contribución de un cable a la propagación del fuego por descomposición de los materiales que lo componen. Con el CPR, el nuevo ensayo de propagación del incendio será más exigente.



**RESISTENCIA
AL FUEGO**
UNE-EN 50200

La resistencia al fuego:

Regula la capacidad de un cable para mantener la continuidad del circuito eléctrico durante un incendio.



ECOLÓGICO

El contenido de sustancias peligrosas:

Para facilitar el desarrollo de cables más respetuosos con el medio ambiente y por tanto contribuir a una construcción más sostenible.

¿Cuáles son los beneficios del CPR?

Mayor claridad y transparencia

Garantizar documentalmente que la información sobre los productos de construcción, en relación con sus prestaciones, se cumple, estableciendo un lenguaje técnico común y ofreciendo métodos de evaluación uniformes (Declaración de Prestaciones y Euroclases).

Asegurar la calidad de los productos

Eliminar la presencia de productos no asegurados o fuera de los estándares UE.

Mayor seguridad en las instalaciones

Reducir los riesgos por el uso de productos no armonizados.

¿Qué cambia?

Los nuevos requisitos suponen un salto cualitativo para los cables de mayores prestaciones en caso de incendio y cuyo resultado serán cables más seguros y tecnológicamente avanzados.

Nuevos ensayos más severos en los cables y mayores controles por parte de los organismos verificadores en el cumplimiento del CPR.

La Euroclasificación de los cables es el lenguaje común entre los países miembros de la Unión Europea.

1. Se define el nivel de prestaciones de los cables frente al fuego (reacción al fuego y, en el futuro, resistencia al fuego).
2. Se adapta la legislación española a los requisitos del CPR relacionando la misma al texto del RBT y RSCIEI

REBT	INSTALACIÓN	CABLE ACTUAL	CLASE CPR MÍNIMA
ITC-BT 14	Línea general de alimentación	(AS)	C _{ca} -s1b, d1, a1
ITC-BT 15	Derivación individual	(AS)	C _{ca} -s1b, d1, a1
ITC-BT 16	Centralización contadores	(AS)	C _{ca} -s1b, d1, a1
ITC-BT 28	Locales pública concurrencia	(AS)	C _{ca} -s1b, d1, a1
ITC-BT 29	Locales con riesgo de incendio o explosión	No propagador del incendio	C _{ca} -s1b, d1, a1
ITC-BT 20	Sistemas de instalación	No propagador de la llama	E _{ca}

¿Qué son las Euroclases?

Las Euroclases

Clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción al fuego (Euroclases).

R.D. 842/2013




El nuevo sistema de denominación, además de unificar criterios en la UE, también es más completo y su anotación informa de manera más amplia sobre las propiedades del producto frente al fuego, incluyendo también información sobre los criterios adicionales que son: la opacidad de humos emitidos (s0, s1, s2), desprendimiento de gotas durante la combustión (d0, d1, y d2) y la acidez (a1, a2 y a3).

Las Euroclases de los cables eléctricos

A_{ca}: Cables que no contribuyen al incendio

B1_{ca}, B2_{ca}, C_{ca}, D_{ca} y E_{ca}: Cables combustibles en orden creciente de índice de crecimiento del fuego (FIGRA= Fire Growth Rate) y liberación de calor. Todos estos cables cumplen además el ensayo de no propagación de la llama según UNE-EN 60332-1-2)

F_{ca}: Cables sin determinación de comportamiento.

EUROCLASES (ca)		CRITERIOS ADICIONALES					
		Producción de humo		Acidez		Partículas inflamadas	
	A_{ca}	
	B1_{ca}	—	s1a	—	a1	—	d0
	B2_{ca}	↓	s1b	↓	a2	↓	d1
	C_{ca}	↓	s2	↓	a3	↓	d2
	D_{ca}	+	s3	+		+	
	E_{ca}	
	F_{ca}	

Crterios Adicionales

Opacidad de humos:

s1: Escasa producción y lenta propagación de humo

s1a: s1 y transparencia de humos superior al 80% (UNE-EN 61034-2)

s1b: s1 y transparencia de humos superior al 60% e inferior al 80% (UNE-EN 61034-2)

s2: Valores intermedios de producción y propagación de humo

s3: Ni s1 ni s2

Desprendimiento de gotas durante la combustión:

d0: Sin caída de gotas y partículas inflamadas durante 1200 s (UNE-EN 50399)

d1: Sin caída de gotas y partículas inflamadas durante más de 10 s (UNE-EN 50399)

d2: Ni d0 ni d1

Acidez de los humos:

a1: Baja acidez (UNE EN 60754-2 >conductividad < 2,5MS/mm y pH > 4,3)

a2: Valor intermedio de acidez (UNE EN 60754-2 >conductividad < 2,5 μS/mm y pH > 4,3)

a3: Ni a1 ni a2

¿Cómo reconocer que un cable se fabrica y comercializa en base al CPR?

La Declaración de Prestaciones DoP (oDdP)

Es un documento legal donde se identificará el producto, su uso previsto y se expresarán las prestaciones del cable en relación con sus características esenciales que son la seguridad en caso de incendio (reacción al fuego UNE-EN 50575) o la emisión de sustancias peligrosas. LaDoP aporta trazabilidad total y documentada de que todos los procesos y materiales utilizado cumplen la normativa.

Código DoP único para cada producto → N° XXXXXXXXXX

Usos previstos → 2. Usos previstos: Suministros de electricidad en edificios y obras de ingeniería civil con le objetivo de limitar la generación y propagación de fuego y humo.

Sistema de EVCP → 5 Sistema de EVCP: 1+


Prestaciones Declaradas Características esenciales Especificaciones técnicas →

Características esenciales	Prestaciones	Especificaciones Técnicas armonizadas
Reacción al fuego	C _s -s1b,d1,a1	EN50575:2014 + A1:2016
Sustancias peligrosas	NPD	

Código identificación producto → 1. Código de identificación del producto tipo:

Fabricante → 3. Fabricante (nombre, marca comercial y dirección): Prysm Spain, ctra. C-15, km2, 08800 Vilanova i la Geltrú, Spain.

Organismo Notificador → 6a. Organismo notificado (si hay norma armonizada):
6b. Organismo de Evaluación Técnica notificado (si procede por no haber norma armonizada):

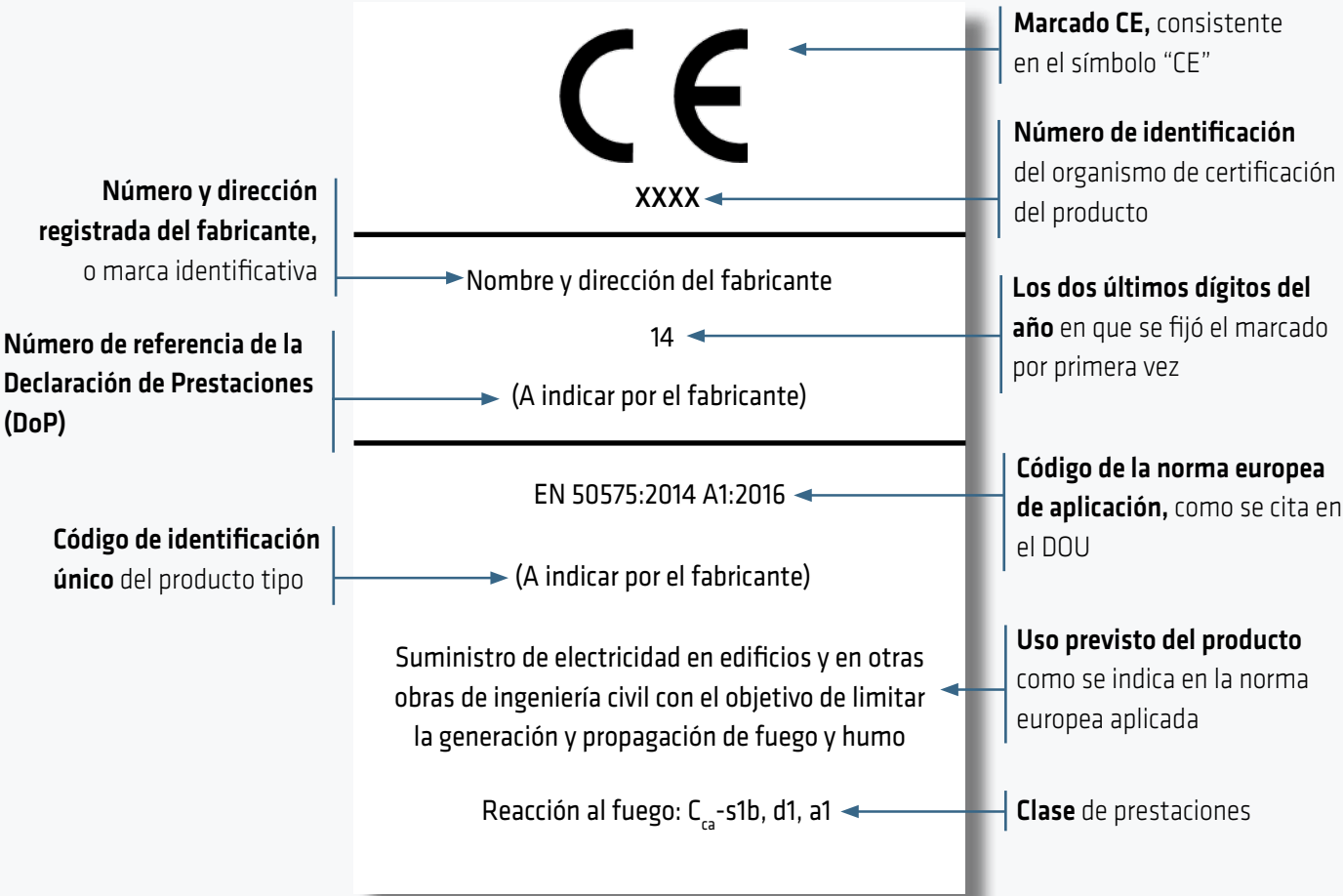
Declaración y fecha firmada por el fabricante → Firmado en nombre del fabricante por: 
En Madrid a 16 Junio de 2015

Las prestaciones del producto identificado arriba son conformes a lo declarado. Esta declaración de prestaciones emitida, de acuerdo con el Reglamento de productos de Construcción (EU) No 305/2011, bajo la sola responsabilidad del fabricante identificado arriba.

El marcado CE para cables

El etiquetado CE consiste en la marca CE acompañada de información sobre el fabricante, el producto y sus prestaciones.

El marcado CE debe acompañar al cable desde su comercialización hasta su instalación



¿Quién es el responsable de la aplicación del CPR?

Los responsables de la aplicación de la CPR y sus nuevas obligaciones

Fabricantes

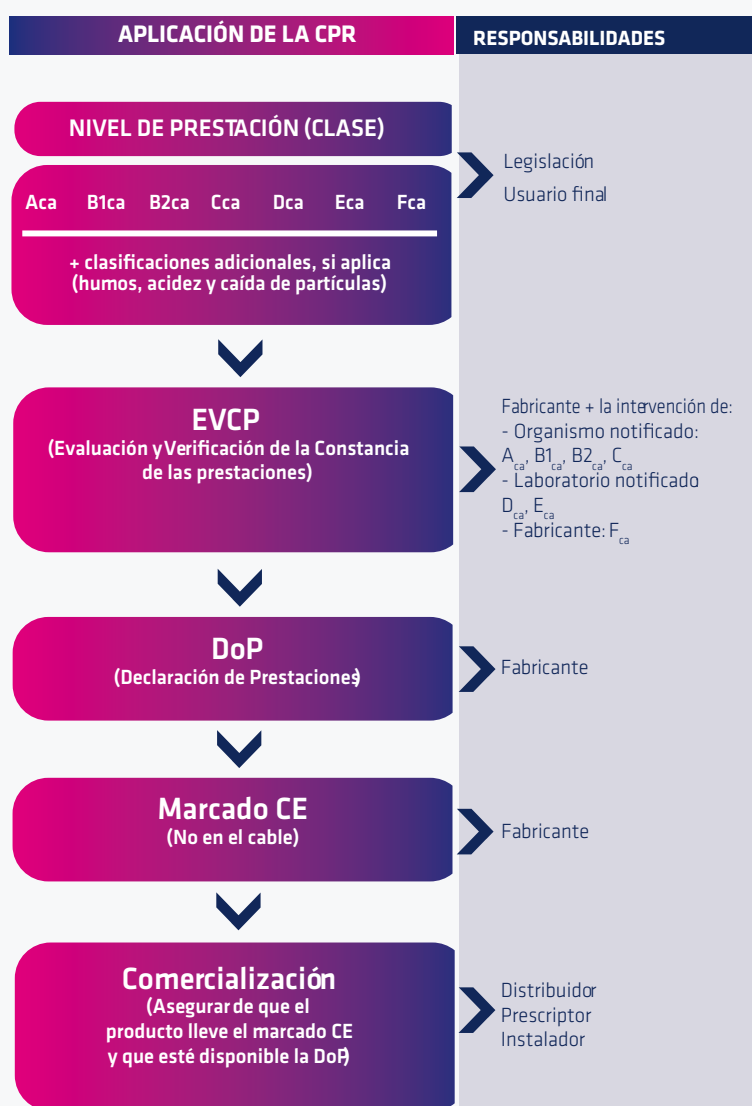
Los fabricantes asumen la responsabilidad de la conformidad del producto con una DdP a disposición de clientes y entes notificadores. Este proceso debe realizarse obligatoriamente con organismos notificados de certificación de producto y laboratorios certificados de ensayos. Los fabricantes deben etiquetar los productos de acuerdo con las reglas de marcado de la CPR.

Reguladores

Las autoridades de los estados miembros de la UE deberán especificar los requisitos de los productos en su territorio, que seguirán siendo de responsabilidad nacional. Determinar el tipo de requisitos para cada aplicación según la clasificación de "Euroclases". Verificar que los productos instalados responden a la nueva reglamentación.

Distribuidores, instaladores y proyectistas

Temdrçan que elegir productos aptos para su uso previstos en la CPR en los trabajos de construcción. Conocer las nuevas Euroclases y su significado para la clasificación del comportamiento al fuego de los cables. Utilizar las DdP como fuente para documentar el comportamiento de los productos utilizados en las instalaciones. Asegurarse que las marcas y productos utilizados/ suministrados son los adecuados, según el nuevo Reglamento para cada tipo de instalación.



Documentación relacionada



FACEL. Julio 2016

Consideraciones básicas de la aplicación del Reglamento de Productos de la Construcción a los cables eléctricos de energía de baja tensión.

http://www.prysmianclub.es/files/92a2b5cb9c/l/d/dt1_cpr.pdf



Ministerio de Industria. Junio 2016.

Adaptación del Reglamento de Seguridad Contra Incendios en los Establecimientos (Real Decreto 2267/2004) tras la publicación del Reglamento Delegado 2016/364, que establece las clases posibles de reacción al fuego de los cables eléctricos (Junio 2016).

http://www.prysmianclub.es/files/92a2b5cb9c/l/d/dt1_cpr.pdf



Ministerio de Industria. Junio 2016.

Adaptación del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (Real Decreto 842/2002) tras la publicación del Reglamento Delegado 2016/364, que establece las clases posibles de reacción al fuego de los cables eléctricos (Junio 2016).

<http://www.f2i2.net/documentos/lsi/Construccion/IPC-reaccionFuego-REBT.pdf>

